

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). Informo a la señora Juez que la secretaria de movilidad de Manizales informa que la medida decretada surte los efectos esperados.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría caldas, Dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-261
Auto 043

Se agrega al expediente virtual el oficio remitido por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES al proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por la COORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS HOY FIANFUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL a través de endosatario para el cobro en contra del señor DANIEL FERNANDO BETANCUR a través del cual se informa sobre la procedencia de la medida decretada.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que allegue certificado de tradición del vehículo objeto de la cautela con la inscripción de la medida para proceder a ordenar la inmovilización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ddcb6aa99c04d8bb68efbb6c8550d080c5509ef9c3455898b571c4969e26d3**

Documento generado en 18/01/2023 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>